



## **INFORME TECNICO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA TRAMITACION DEL CONTRATO DE OBRA**

### **TITULO DEL CONTRATO: EJECUCIÓN DE LA FASE 2 DE ARCO VERDE EN TERRENOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU**

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original

**Exp.: A/OBR-002411/2024**

**COFFEE: C04.I03.P01.S09.Provisional.02**

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 116.4 e)** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, se exponen a continuación los motivos relativos a las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

La Consejería de Medioambiente, Agricultura e Interior va a licitar el contrato de obra cuyo objeto consiste llevar a cabo las obras necesarias para completar el recorrido de Arco Verde en aquellos terrenos que son de la Comunidad de Madrid, continuando así lo implementado durante la Fase 1, que ha finalizado en diciembre de 2023.

Arco Verde está planteado como una red de conexión que contribuya a crear un gran área de esparcimiento y uso público para los ciudadanos, a establecer conectividad ecológica entre los distintos espacios naturales, enriqueciendo así el hábitat de muchas especies de flora y fauna que se encuentran actualmente fragmentados, y a mejorar la biodiversidad en la región a partir de actuaciones concretas orientadas a grupos faunísticos tradicionalmente menos protagonistas, como los anfibios, los reptiles o los propios insectos.

En este sentido, la memoria del proyecto de obras contempla las actuaciones características de Arco Verde; mejora de caminos y sendas, plantaciones, actuaciones de mejora de la biodiversidad, señalética, etc, y plantea su ejecución en tramos y parcelas de aquellos sectores en los cuales todavía no se ha actuado o que han quedado incompletos, en particular son los Sectores III, Sector V y Sector VIa.

En esta segunda fase se instalarán alrededor de 7.600 nuevas plantas, se acondicionarán 55 nuevos km de caminos y sendas, se establecerán y naturalizarán 2 charcas para anfibios, se creará un corredor ecológico para herpetofauna y dos reservas de polinizadores, y se instalarán cajas para quirópteros, entre otras actuaciones, todas ellas objeto del presente contrato.

Madrid a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL  
DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL

Firmado digitalmente por: AGUILO VIDAL IRENE  
Fecha: 2024.02.16 13:12